

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2018.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2018.”*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de modificación de la Secretaría de la Mesa de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero: Modificar la Secretaría de la Mesa de Contratación, quedando, por tanto, la misma de la siguiente manera:*

*SECRETARIO/A:*

*• El Staff de Secretaría Mesas de Contratación, quien para los casos en que no pudiera asistir, será sustituido, en primer lugar, por la Staff de Contratación y, en segundo lugar, por la Jefa del Servicio de Contratación y Compras.*

*Segundo: Publicar la modificación de la Mesa en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al tener carácter permanente, y en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.*

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación de justificantes de gastos incluidos en la Cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Acuerdo Único.- El reconocimiento de las obligaciones incluidas en la relación de justificantes detallada en la parte expositiva de la presente propuesta”.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

<b>RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA 413 DE 2017 RECIBIDOS EN CONTABILIDAD</b>		
<b>CIF</b>	<b>TERCERO</b>	<b>IMPORTE</b>
	COM. PROP. EDIFICIO ARDIRA BLOQUE Nº 10	226,07
<b>TOTAL</b>		<b>226,07€</b>

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de las Bases y Convocatoria Específica de Subvenciones para el acceso al programa denominado: “Beca Emprendimiento Joven 2018”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“-Aprobar el texto de las Bases de esta Convocatoria.*

*- Delegar en la Concejala Delegada de Juventud las competencias para el otorgamiento de la beca en especie regulada en la presente convocatoria”.*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y el Instituto Municipal de la Vivienda, para la cesión de uso al Área de Derechos Sociales de las zonas de servicios comunes del edificio de 38 alojamientos protegidos, sito en C/ Carril.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó retirar el presente punto del orden del día.

**PUNTO Nº U-1.- Propuesta Aprobar la propuesta de aprobación de los Proyectos de Ordenanzas Regulatoras de Tributos y Precios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2019.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO.- La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 4.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

*SEGUNDO.- La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 5.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*de naturaleza urbana, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

**TERCERO.-** *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 19.- Tasa por la recogida de Basuras de Actividades Económicas, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

**CUARTO.-** *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 46.- Precio Público por la prestación de servicios en el Parque Zoon sanitario Municipal, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

**QUINTO.-** *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 54.- Tasa por la prestación de los servicios de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos, así como otros servicios específicos de limpieza, recogida o transferencia y eliminación de residuos, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

**SEXTO.-** *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

**SEPTIMO.-** *La aprobación, como proyecto, del anteproyecto de nuevo establecimiento de la Ordenanza que regulará los Precios Públicos para prestación de los Servicios de la Orquesta Filarmónica de Málaga, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta. Se enumerará como la Ordenanza Fiscal Nº 34.*

**OCTAVO.-** *Que, en caso de ser aprobados los Anteproyectos por la Junta de Gobierno Local, los Proyectos, de cada uno de ellos, se trasladen al Pleno, a través de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, para que decida individualmente sobre su aprobación INICIAL, cumpliendo con el trámite que legal y reglamentariamente les corresponda”.*

**PUNTO U-2.- Aprobar la propuesta de derogación de la Ordenanza Fiscal nº 31, reguladora de los precios públicos relativos a los servicios de utilización del transporte urbano colectivo de viajeros y modificación del Reglamento para la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes,

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

acordó:

*“1. Derogación de la actual Ordenanza Fiscal nº 31, reguladora de los precios públicos relativos a los servicios de utilización del transporte urbano colectivo de viajeros en la ciudad de Málaga, con efecto a las 24:00 horas de 31 de diciembre de 2018.*

*2. Aprobar la modificación del Reglamento en los términos expuestos con entrada en vigor a fecha 1 de enero de 2019”.*